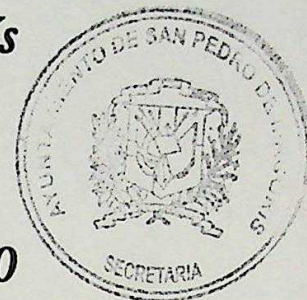




Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2016-2020



Resolución Municipal Número 11-2020

"CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS MEDIANTE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS Y STREAMLINE INTEGRATED ENERGY CORP."

Considerando: Que la Ley 176-07, en su Artículo 109, establece que: El Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.

Considerando: Que en Sesión Ordinaria de fecha 1 de junio del año 2017; el Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, aprobó la Ordenanza Municipal Núm.03-2017, que aprueba, la "No objeción de Uso de Suelo" para la instalación de una Planta Generadora de Energía Eléctrica, hecha por Empresa Streamline Integrated Energy Corp.

Considerando: Que en fecha 18 de octubre de 2019, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del municipio de San Pedro de Macorís convocó a Licitación Pública Internacional para la Concesión del Servicio de Tratamiento y Disposición de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Pedro de Macorís mediante Valorización Energética.

Considerando: Que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís mediante acta No. LPI-2020-02, y tras informe de los peritos especialistas designado para la Licitación Pública Internacional, adjudicó a la empresa Streamline Integrated Energy Corp. (SIE), la Concesión del Servicio de Tratamiento y Disposición de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Pedro de Macorís mediante Valorización Energética.

Considerando: Que en fecha 7 de febrero de 2020, el Ayuntamiento del municipio de San Pedro de Macorís, representado por su alcalde Arq. Ramón Antonio Echavarría, y la empresa Streamline Integrated Energy Corp. (SIE), representada por su presidente el señor Mitchell Wilfred Van Heyningen, firmaron el Contrato de Concesión del Servicio de Tratamiento y Disposición de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Pedro de Macorís mediante Valorización Energética; contrato que fue notariado por el Dr. Teodoro Romano Mota, abogado notario público de los del Número para el municipio de San Pedro de Macorís, con Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No. 6664.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2016-2020



Resolución Municipal Número 11-2020

Considerando: Que en fecha 26 de febrero del 2020, el Alcalde Arq. Ramón Antonio Echavarría remitió a la Licda. Keila Medina el contrato antedicho firmado, para fines de aprobación por el honorable Concejo Municipal.

Valorando: El Alto Interés que representa para el Municipio de San Pedro de Macorís el Tratamiento y Disposición de sus Residuos Sólidos Urbanos Mediante Valorización Energética

Vista: La Ley 340-06 sobre Compra y Concesiones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, del seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: La Ordenanza Municipal Núm.03-2017, de fecha 1 de junio del año 2017; que aprueba, la "No objeción de Uso de Suelo" para la instalación de una Planta Generadora de Energía Eléctrica, hecha por Empresa Streamline Integrated Energy Corp.

**El Concejo de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **aprobamos,** el Contrato de Concesión del Servicio de Tratamiento y Disposición de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Pedro de Macorís mediante Valorización Energética, entre el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís y Streamline Integrated Energy Corp.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ordenamos,** a la **Secretaría del Concejo de Regidores,** que la presente **Resolución** sea notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

Handwritten signature



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2016-2020

Resolución Municipal Número 11-2020

TERCERO: Comunicar la presente *Resolución* a la **Administración Municipal** para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "Ángel Valera de los Santos" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en Sesión Ordinaria, a los Doce (12) días del mes de Marzo del año Dos Mil Vente (2020).


LICDA. KEILA V. MEDIAN MORALES
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL




LICDA. GEYDE ARGENTINA REYES
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

